



OF. CIRCULAR N°

330

MAT.: Informa entrada en vigencia internacional del Acuerdo de Asociación Económica Integral entre Chile e Indonesia.

Valparaíso,

9 AGO 2019

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

**A : SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECTOR JURÍDICO
SUBDIRECTORA TÉCNICA
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANA**

Junto con saludar, comunico a ustedes que, según lo informado por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), el Acuerdo de Asociación Económica Integral (CEPA, por sus siglas en inglés), suscrito en Santiago entre la República de Chile y la República de Indonesia con fecha 14.12.2017, entrará en vigor internacional a contar del 10.08.2019, habiéndose dado cumplimiento al intercambio de instrumentos de ratificación que el Acuerdo dispone en el Artículo 14.4 del texto del mismo.

Cabe hacer presente que el mencionado Protocolo aún no ha sido publicado mediante Decreto Supremo en el Diario Oficial, por lo cual aún no ha entrado en vigor nacional, acto fundamental para conceder el tratamiento arancelario preferencial que establece este Acuerdo.

No obstante lo anterior, teniendo en máxima consideración nuestro ordenamiento jurídico y las normas constitucionales del Estado, esta Dirección Nacional instruye que aquellas preferencias arancelarias que el Acuerdo dispone para ser otorgadas desde su vigencia internacional, serán reconocidas a través de la devolución de derechos, según lo indicado en el Capítulo IV del Manual de Pagos de este Servicio, una vez que dicho instrumento cumpla con la respectiva promulgación en el Diario Oficial.

Las demás instrucciones para la adecuada aplicación del este Protocolo serán informadas oportunamente, una vez cumplidos los actos administrativos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico para su reconocimiento a nivel nacional.

Lo anterior se comunica para su conocimiento, difusión y aplicación.

Saluda atentamente a ustedes,



GLH/CPB/MCV

42951



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS